

USHUAIA, 22 de noviembre de 2019.

VISTO:

El expediente N° 48.502 STJ-SSA caratulado "OBRA CONSTRUCCIÓN SEDE SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/ Cancelación Certificado de Obra N° 24", y

CONSIDERANDO:

A través del presente expediente se tramita el certificado de obra N° 24 y los certificados de 2ª a 7ª redeterminación N° 24, correspondientes a la obra pública "Nuevo Edificio sede Superior Tribunal Justicia".

Por Resolución STJ N° 190/16 (fs. 60/61) se adjudicó la presente Licitación Pública N° 04/16, por Resolución STJ N° 19/17 (fs. 62/63) se adecuó el monto de la contratación, por Resolución STJ N° 96/17 se reconoció la primera Redeterminación de Precios (fs. 64), por Resolución STJ N° 144/18 se reconoció a la empresa la Redeterminación Definitiva N° 2 y las Redeterminaciones Provisorias N° 3 y 4 (fs. 65/66) y por Resolución STJ N° 34/19 se reconoció a la empresa las Redeterminaciones Provisorias N° 5, 6 y 7 (fs. 67/68).

Por Resolución N° 24/19 STJ se aprobó el nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones vigente (fs. 69).

La Dirección de Infraestructura Judicial remitió el Acta de Medición de Obra N° 24 (fs. 01/02), Certificado de Obra N° 24 (fs. 03) y Certificado de 2da. a 7ma. Redeterminación N° 24 (fs. 05), todos han sido conformados por el representante Técnico de la empresa constructora Ing. Guillermo Haehnel y por el Director de Infraestructura Judicial Ing. Juan Antonio Avellaneda.

El Ingeniero Avellaneda agrega el Informe de Avance de Obra mediante el que detalla las tareas realizadas en el periodo y deja constancia que el avance real (79,58%) no supera al avance programado (82,55%), por los motivos expuestos en su primer párrafo (fs. 06).

En consecuencia se esta tramitando el nuevo Plan de Trabajos y su respectiva Curva de Inversiones (fs. 101/105), habiendo motivado ello el punto N° 1 del Acta Acuerdo N° 792 (fs. 106).

Se incorporan imágenes fotográficas conformadas por el profesional dependiente de la Dirección de Infraestructura Judicial que dan cuenta de los avances mencionados (fs. 07 a 12).

El Área Contable incorpora comprobante de compromiso presupuestario N° 188/2019, indicando que existe saldo para hacer frente a la erogación (fs. 55).

A fs. 110 obra intervención del Área de Control Interno.

Conforme a lo actuado en los expedientes N° 39.150/14 y 46.252/18, los presentes certificados serán financiados con recursos provenientes del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.

Por lo expuesto, habiendo tomado intervención las áreas técnicas sin observaciones que formular, corresponde aprobar el Certificado de Obra N° 24 por la suma de pesos cuatro millones noventa y siete mil novecientos cincuenta y uno con veintiocho centavos (\$4.097.951,28) y el Certificado de 2da. a 7ma. Redeterminación N° 24 por la suma de pesos dos millones seiscientos treinta y seis mil trescientos cincuenta y cinco con setenta y dos centavos (\$2.636.355,72), a favor de la firma Cóndor SA Gada SA STJ UTE, de acuerdo a lo certificado por el Director de Infraestructura Judicial.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 100/17 y la Resolución N° 33/19 SSA-SGCAJ,

LA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º) **APROBAR** el Certificado de Obra N° 24 por la suma total de pesos cuatro millones noventa y siete mil novecientos cincuenta y uno con veintiocho centavos (\$4.097.951,28) a favor de la firma Cóndor SA Gada SA STJ UTE, de acuerdo a lo verificado por el Director de Obra.

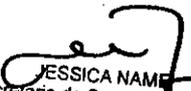
2º) APROBAR el Certificado de 2da. a 7ma. Redeterminación correspondiente al Certificado de Obra N° 24 por la suma de pesos dos millones seiscientos treinta y seis mil trescientos cincuenta y cinco con setenta y dos centavos (\$2.636.355,72) a favor de la firma Cóndor SA Gada SA STJ UTE, de acuerdo a lo verificado por el Director de Obra.

3º) IMPUTAR los montos consignados en los artículos anteriores a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio vigente.

4º) MANDAR se registre y pasen las presentes actuaciones a la Prosecretaria de Administración para la prosecución del trámite.


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 63/18


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia